



LUIS H. VALERO PADILLA

ABOGADO
SEÑOR

JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CHIRIGUANÁ-CESAR

CALLE 8 # 5 A - 56. 2do PISO
OFICINA 102
CHIRIGUANÁ - CESAR
luisvaleropadillaabogado@hotmail.com
3215138665

REFERENCIA: ALLEGANDO AVALUÓ DEÑL PREDIO PARCELAN°19

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA

DEMANDANTE: EDER ROMERO RUIDIAZ

DEMANDADO: ISIDRO TROYA PONTON

RADICADO: 201784089001-2021-00147-00

LUIS HUMBERTO VALERO PADILLA, mayor de edad, identificado plenamente en mi correspondiente firma y actuando como apoderado del señor EDER ROMERO RUIDIAZ en el proceso de referencia en el transcurso del memorial me dirijo en los siguientes términos:

HECHOS:

PRIMERO: El día 14 de diciembre de 2021 se libró auto de seguir delante de la ejecución, el mismo día se presentó liquidación del crédito.

SEGUNDO: El 28 de ABRIL de 2022 fue registrado el oficio 505 de embargo ejecutivo de fecha 1 de JULIO de 2021, el cual ya aparece registrado el 25% embargado a nombre del señor EDER ROMERO RUIDIAZ así como se demuestra en la página dos del certificado de libertad y tradición con número de matrícula inmobiliaria 192-37724 a nombre del señor demandado TROYA PONTON ISIDRO CC 77.105.894 sobre el 25% del predio.

TERCERO: El día 21 de octubre de 2022, siendo las 2:00 pm se realizó la diligencia de secuestro sobre el predio llamado PARCELA N°19.

PETICION ESPECIAL

Señora Juez muy respetuosamente y teniendo en cuenta toda la congestión judicial de su despacho y más por el tema de la virtualidad a causa el COVID-19, le solicito lo siguientes:

PRIMERO: Me permito presentar ante su despacho judicial el avaluó del 25% sobre el bien denominado PARECELA N°19

UBINACION: de acuerdo a las escrituras publica N° 196 de fecha 3 noviembre de 2016, matrícula inmobiliaria N° 192-37724, ubicación del predio 000100010255000 EL PREDIO RURAL que se encuentra ubicada de la siguiente manera: PARCELA N° 19 ubicada en la vereda los Martínez jurisdicción del Municipio de Chiriguaná-Cesar, denominado PARCELA N°19 el cual tiene una extensión aproximadamente de **(19 has + 7.161 M2) DIECINUEVE HECTARIAS CON SIETE MIL CIENTO SESENTA Y UN METROS CUADRADOS** comprendido dentro de los siguientes linderos punto de partida: se parte del detalle numero 374 de coordenadas plantas X=1051168 Y=1522240 ubicada en el sitio donde concurren las colindancias con carreteable, callejón y la parcela a deslindar. La parcela N°19 colinda así : **NORTE: del detalle 374** se siguen en el sentido general sur este, colinda con callejón, con una distancia de 264.77 m y se encuentra el detalle 325 de coordenadas plana X=1051371 Y=1522177 ubicada en el sitio donde concurren las colindancias con la parcela N° 26, callejón y la parcela a deslindar, del detalle 325 se sigue en sentido general sur.este, colinda con la parcela N° 26 con una distancia de 700.21 m, y se encunetra el detalle 337 de coordenadas planas X=1051711 Y=1521809 ubicada en el sitio donde concurren las



CALLE 8 # 5 A - 56. 2do PISO
OFICINA 102
CHIRIGUANÁ - CESAR
luisvaleropadillaabogado@hotmail.com
3215138665

LUIS H. VALERO PADILLA

ABOGADO

colindancias con la parcela N°26 la N°20 y la parcela a deslindar **ESTE**: Del detalle 337 se siguen en sentido en sentido general sur oeste colida con la parcela N° 20 con una distancia de 342.59 m y se encuentra en el detalle 342 con coordenadas plana X=1051653 Y=1521519 donde concurren las colindancias con la parcela N° 20, callejón y la parcela a deslindar, **SUR** del detalle 342 se sigue en sentido general nor-oeste, colinda con el callejón con una distancia 526.31 m y se encuentra el detalle 363 de coordenadas planas X=1051273 Y=1521878 donde concurren las colindancias con callejón la parcela N° 18 y la parcela a deslindar. Del detalle 363 se sigue en sentido general sur-oeste, colinda con la parcela N°18 con una distancia de 274.88m y se encuentra el detalle 13 de coordenadas planas X=1051136 Y=1521663 donde concurren las colindancias con la parcela N°18 n°1 y la parcela a deslindar del detalle 13 se siguen en sentido general sur-este, colinda con la parcela 1 con una distancia 185.25 m y se encuentra el detalle 18 de coordenadas planas X=1051136 Y=1521649 donde concurren las colindancias con callejón, la parcela N°1 y la parcela a deslindar **OESTE** del detalle 18 se sigue en sentido general nor-este, colinda con el callejón con una distancia de 601.67 y se encuentra con el detalle 374 de coordenadas planas conocidas y encierra

AVALUADO CATASTRALMENTE EN _____	\$60.884.000
DIVIDIDO UN 50% EN _____	\$30.442.000
DIVIDIDO EN UN 25% _____	\$15.221.000
INCREMENTADO EN 50% _____	\$7.610.500
PARA UN TOTAL DE AVALUO _____	\$22.831.500

El demandado ISDRO TROYA PONTON, posee en este inmueble el 25% de la cuota parte de esta propiedad, en consecuencia se fija el avalúo en \$22.831.500.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Como norma invoco la contenida en el artículo 444 del C.G.P

ANEXOS Y PRUEBA

- 1 Folio certificado que hace referencia al avalúo del predio denominado PARCELA N°19.

Por lo anterior muchas gracias a la presente.

Luis H. Valero Padilla

LUIS HUMBERTO VALERO PADILLA

C.C 1.064.799.568 EXP CHIRIGUANÁ-CESAR

T.P 301.797 C.S. DE LA J.

El Secretario de Hacienda Municipal de Chiriguana, en uso de las facultades que le concede el Estatuto Tributario Nacional, el Artículo 27 del Acuerdo 010 de 2018 mediante este acto de Liquidación Oficial determina el valor del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, conforme a las variables y datos que se describen a continuación:
Los contribuyentes responsables del Impuesto Predial Unificado están en obligación de realizar el pago dentro de los plazos determinados, conforme el art. 512 del Acuerdo 010 de

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO

1. REFERENCIA CATASTRAL:000100010255000

2. DIRECCION PREDIO:PARCELA NO 19

C.P:

B. INFORMACION SOBRE CARACTERISTICAS DEL PREDIO

3. AREA DEL TERRENO:19Ha-7161M2

4. AREA CONSTRUIDA (M2):46

5. MATRICULA INMOBILIARIA:192-37724

6. USO:AGROPECUARIO

7. ESTRATO:BAJO-BAJO

8. AVALUO:\$60.884.000

C. IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO PRINCIPAL DEL PREDIO

9. APELLIDOS Y NOMBRES / RAZON SOCIAL

10. DOCUMENTO DE IDENTIDAD

TROYA PALLARES YOELA PATRICIA Y OTROS (3)

TIPO C

NUMERO36678616

Año	Avaluo Catastral	Tarifa Impuesto x1000	Interes Predial	Corpocesar ,0015	Interes Corpocesar	Sobretasa Bomberil	ABONOS	S A L D O
2022	60.884.000	7,00	426.188	0	91.326	0	21.309	538.823
2021	59.111.000	7,00	413.777	65.000	88.667	14.000	23.689	605.133
2020	57.389.000	9,00	516.501	208.000	86.084	35.000	35.825	881.410
2019	55.717.000	9,00	501.453	336.000	83.576	56.000	42.073	1.019.102
2018	54.094.000	9,00	486.846	459.000	81.141	77.000	47.342	1.151.329
2017	53.921.000	7,20	388.231	413.000	80.882	86.000	40.412	1.008.525
T O T A L E S		2.732.996	1.481.000	511.676	268.000	210.650	0	\$5.204.322

FECHA LIMITE PAGO	VALOR DEUDA	%	DESCUENTO	%	BENEFICIO TEMPORAL	VALOR A PAGAR
31/12/2022	\$5.204.322	0	\$0	100	1.481.000	\$3.723.322

Intereses de mora calculados a fecha: 26/01/2022, con la tasa (E.A) vigente.

Contra la presente liquidación oficial procede el recurso de reconsideración, el cual deberá interponerse dentro de los dos (2) meses siguientes a la notificación de esta Liquidación Oficial en los términos del Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional y el artículo 544 del acuerdo 033 de 2018.

SELLO O TIMBRE DE LA ENTIDAD RECAUDADORA

FAVOR CONSIGNAR CONVENIO BANCOLOMBIA N° 89263 Y/O CONVENIO BANCO AGRARIO N°16279

**OBSERVACIONES:

Sistema Impuesto Predial Unificado - SIIPU 1.4Página 1 de 1